



COLEGIO LOS LIBERTADORES

7. PROTOCOLO EN CASO DE AUTOAGRESIÓN, IDEACIÓN SUICIDA, ACTO SUICIDA

EL ROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Serán permanentes y sucesivos los retos de adaptación para cada estudiante en el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos de los que participa, el relacionarse con nuevas personas, y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia, entre otros. Gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando.

El espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental infanto-adolescente, toda vez que se configure como una experiencia positiva, y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo. Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro. En todos los casos, los establecimientos educacionales tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental. Es en este contexto que la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia.

DEFINICIÓN

“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil” (Organización Mundial de la Salud, 1976)”.

FACTORES DE RIESGO



COLEGIO LOS LIBERTADORES



Los factores de riesgo que pueden influir en el desarrollo de algunas de estas conductas, están asociado a múltiples causas, pudiendo ser de tipo sociodemográfico, biopsicosocial, ambiental (económico, pactos suicidas, disponibilidades y fácil acceso a herramientas letales, carencias de apoyo familias, aislamiento, ausencia de apoyo psicológico, creencias culturales o efecto de imitación).

En el Programa Nacional de Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud Mental de la división de prevención y control de enfermedades, MINSAL, del año 2013, explicitan los factores de riesgo para el suicidio de la siguiente manera:

a) En la infancia:

- Clima emocional caótico en la familia.
- La presencia de alguna enfermedad mental en los padres (alcoholismo , depresión).
- La presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores.
- Ser víctima de maltrato infantil y/o abuso sexual.
- Trastornos del control de impulsos en el niño/a (que se expresa en altos niveles de disforia, agresividad y hostilidad).
- Niños/as con baja tolerancia a la frustración (sin capacidad para aplazar la satisfacción de sus deseos, muy demandantes de atención y afecto).
- Niños/as muy manipuladores, que asumen el papel de víctima, o son susceptibles o rencorosos.
- Niños/as excesivamente rígidos, meticulosos, ordenados y perfeccionistas.
- Niños/as muy tímidos, con pobre autoestima, pasivos.
- La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.

b) En la adolescencia:

- Intentos de suicidio previos.
- Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
- Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
- Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre compañeros.
- Dificultades socioeconómicas.
- Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales.
- Acceso a drogas y/o a armas de fuego.
- Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

EL Colegio Los Libertadores, cuenta con actividades que fomentan el bienestar de toda nuestra comunidad, brindando apoyo e información permanente con la finalidad de contribuir al bienestar de nuestros estudiantes, apoderados y profesionales docentes y administrativos.

Por lo mismo, el establecimiento considera las siguientes instancias como mecanismos de prevención que, implica una labor formativa en lo siguiente:

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Educación y sensibilización sobre el suicidio (factores de riesgo y protectores).
- Orientación y sensibilización a nuestros padres y apoderados, en la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los y las estudiantes.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, a través de intervenciones en aula a nivel grupal, individual, o en talleres y charlas, a nivel presencial y remoto.
- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes, a través de la comunicación Estudiante – Profesor Jefe o derivaciones a Psicóloga-Encargada de Convivencia Escolar para intervención especializada.



SEÑALES DE ALERTA DE CONDUCTAS SUICIDAS

Existen ciertas actitudes o conductas que nos pueden dar indicios relevantes de la gestión de pensamientos que pueden llevar a una conducta suicida en nuestros estudiantes. A continuación, se indican algunas de estas señales, ellas pueden ser directas (explícitas) o indirectas (indeterminadas).

Señales de Alerta Directa

El estudiante hable o escriba sobre:

- Deseo de morir, herirse o suicidarse (o amenaza con herirse o suicidarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puedes soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Busca modos para suicidarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Señales de alerta indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse



COLEGIO LOS LIBERTADORES

ACCIONES A TOMAR POR LOS COLABORADORES FRENTE A ESTUDIANTES CON IDEACION O CONDUCTAS SUICIDAS

| | | |
|---|--|--|
| <p>Mantener la calma para no caer en improvisaciones y actuar de forma precipitada.</p> | <p>Acoger y escuchar al estudiante, haciéndolo sentir seguro y protegido.</p> | <p>Aplicar de manera inmediata el presente protocolo contenido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.</p> |
| <p>Derivar a las instituciones y organismos especializados.</p> | <p>PROTEGER Y CONTENER</p> | <p>No interroge ni indague de manera inoportuna al estudiante.</p> <p>No debe investigar los hechos. No es función de la escuela, sino de los organismos de salud recopilarlos antecedentes generales.</p> |
| <p>Resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.</p> | <p>Tomar contacto inmediato con la familia y mantener una permanente comunicación con ella.</p> | <p>Dar credibilidad cuando un estudiante reconozca autolesiones o intención de autoagredirse.</p> |



A) PROCEDIMIENTO FRENTE A CONOCER SOBRE IDEACION SUICIDA EN UN ESTUDIANTE:

- 1) Quien reciba la información (compañeros/as, apoderado (a), docente o asistente de la educación) que hayan detectado ideas o conductas preocupantes en algún otro compañero/a, o por el/la estudiante afectado/a, deben informarlo a Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora General, de forma inmediata conocida la información.

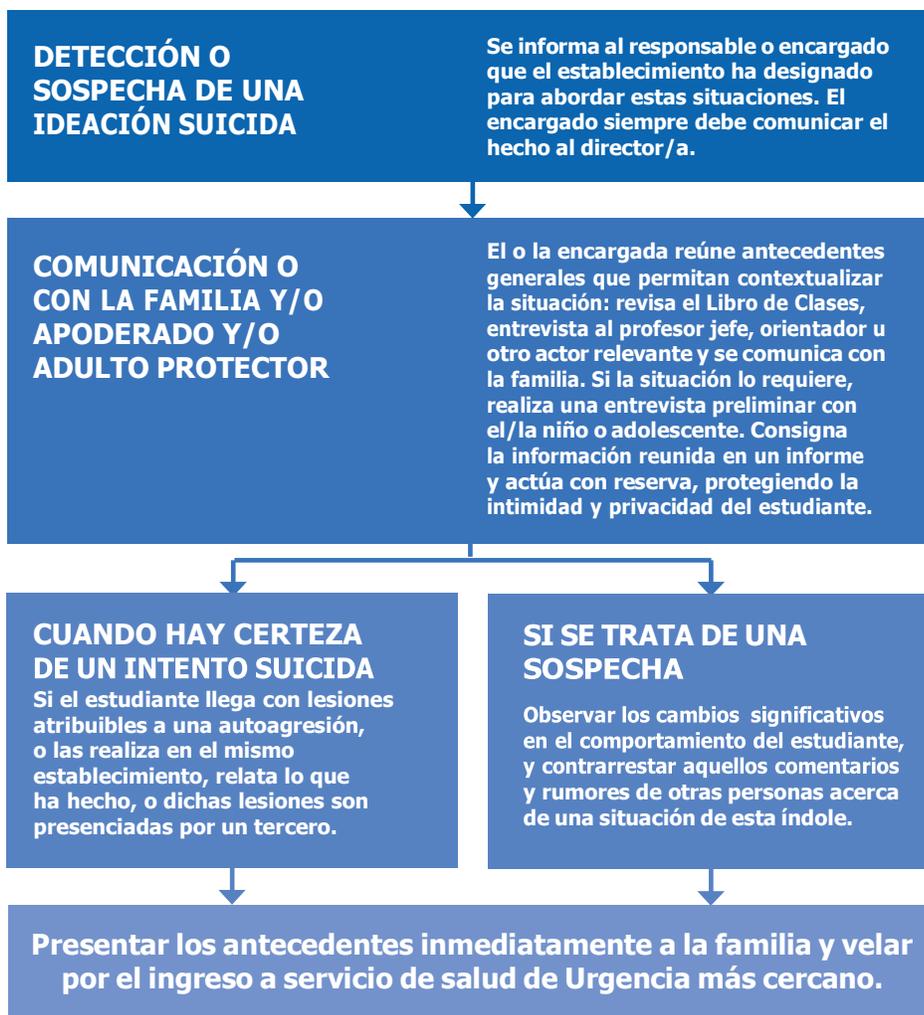
El colaborador o estudiante que reciba la información debe mantener la calma tanto en su lenguaje verbal como corporal, mostrar una actitud contenedora y comprensiva, no enjuiciar ni sermonear al estudiante.

- 2) Encargada de Convivencia y/o Coordinadora General, el mismo día de conocidos los hechos se comunicará con el apoderado dando cuenta de la situación y solicitará que participe en una entrevista dentro de los siguientes 3 días hábiles.
- 3) Encargada de Convivencia y/o Coordinadora General, realizarán entrevista a estudiante para evaluar situación y determinar el grado de riesgo, el proceder con el/la estudiante, y la información al apoderado.
- 4) Una vez evaluada la situación se informará del resultado a Dirección y Equipo de Gestión.



COLEGIO LOS LIBERTADORES

ACCIONES A TOMAR COMO COMUNIDAD ESCOLAR Y CON LA FAMILIA/APODERADO/ADULTO PROTECTOR DEL O LA ESTUDIANTE





B) PROCEDIMIENTO FRENTE A AUTOAGRESION O INTENTO DE SUICIDIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

a) Intervención en crisis

En el caso que un estudiante atente contra su integridad física o psicológica, así como la de un tercero en el establecimiento, la persona que detecte esta situación crítica debe quedarse con el/la estudiante, no dejarlo (a) solo (a), y debe comunicar la situación de la forma más expedita y/o enviar a otra persona a buscar a encargada de convivencia escolar o coordinadora general u otro miembro del equipo de gestión, e informar inmediatamente a Dirección.

Se deben seguir las siguientes acciones:

- No dejar al estudiante solo (permanecer junto al estudiante mientras llega el apoderado).
- No hacerle sentir culpable.
- No desestimar sus sentimientos.
- Expresarle apoyo y comprensión.
- Permitirle la expresión de sentimientos.
- Emplear términos y frases amables y mantener una conducta de respeto, y contención afectiva.
- Si es posible, el estudiante debe ser trasladado a un espacio de acompañamiento y protección, idealmente donde no existan objetos con los que pueda auto inferirse lesiones o dañar a los demás.
- Dar aviso inmediato a su apoderado y solicitar su asistencia al establecimiento y/o centro asistencial. De acuerdo a la situación deberá retirar al estudiante del colegio u acompañarlo en el centro asistencial.

LO ANTERIOR DEBE SER REALIZADO POR EL PROFESIONAL QUE ESTÉ PRESENTE EN LA ACCIÓN SUICIDA, HASTA QUE LLEGUE EL APOYO DE ENARGADA DE CONVIVENCIA COLEGIO, O EN SU DEFECTO, CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO O DE GESTIÓN.



b) **Traslado al centro asistencial**

- Paralelamente a la intervención en crisis, se debe solicitar ayuda de forma inmediata al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU), en caso de ser requerido.
- Si la situación es muy grave y la contención se hace insostenible, el menor será trasladado al hospital de urgencia acompañado por el psicólogo del establecimiento o un miembro del equipo psicosocial y al menos dos adultos profesionales de la escuela, hasta que llegue su apoderado.
- La Dirección del Establecimiento en conjunto con Convivencia Escolar efectúa la denuncia y solicita el parte médico a posterioridad.
- Después de los acontecimientos antes descritos, **Encargada de Convivencia Escolar** en conjunto con la Dirección del establecimiento, debe entrevistar al apoderado solicitando la documentación de los especialistas que atendieron al estudiante y que tengan directa relevancia con su quehacer educativo. **ESTOS DOCUMENTOS SON DE CARÁCTER ESTRICAMENTE PRIVADO, POR ENDE, SE GUARDARÁN EN LA CARPETA DEL ESTUDIANTE BAJO RESERVA.**

c) **Intervención grupal de contención en aula:**

- Encargada de convivencia escolar del colegio realizará una intervención grupal con el curso del estudiante afectado. Esta intervención estaría enfocada en canalizar las emociones de los demás estudiantes y reflexionar sobre la temática, de este modo se podría generar una consciencia colectiva que podría servir de protección para el grupo. Es importante consultarle al/la estudiante afectado/a si quiere o no participar de esta instancia.
- Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de su profesor jefe.



C) PROCEDIMIENTO POR INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

- a) **Deber de Informar al colegio.** El apoderado del/la estudiante debe dar aviso al colegio lo antes posible sobre el intento de suicidio realizado por el/la estudiante. Se sugiere que en esa reunión esté presente Dirección y Encargada de Convivencia Escolar.
- b) Si el/la estudiante no se encuentra en tratamiento externo, el establecimiento **solicitará al apoderado gestionar atención psiquiátrica y psicológica de manera inmediata.** Además, se solicitarán documentos que acrediten dicho tratamiento y que se encuentra en condiciones psicológicas para incorporarse a clases.
- c) De **no contar con información** sobre la existencia de atención especializada, Encargada de Convivencia Escolar entregará antecedentes a dirección para ser **solicitada apertura de medida de protección al Tribunal de Familia y derivación a tratamiento especializado.**
- d) **Reincorporación del estudiante al establecimiento**
 - Cuando el/la estudiante se reincorpore, la encargada de convivencia escolar realizará seguimiento del caso asegurándose que el/la estudiante esté en tratamiento externo y que se certifique que el alumno puede retomar sus estudios de forma habitual o se requiere de algún tipo de adecuación en su rutina escolar. Además, se alertará a los adultos que se relacionan con él/ella a estar atentos ante cualquier señal. También, se contactará a especialista externo y se seguirán las recomendaciones que se estimen convenientes para apoyar al/la estudiante.
 - Se mantendrá contacto directo con los padres y el/la estudiante para evaluar su proceso.
- d) **Intervención grupal de contención en aula:**
 - Encargada de convivencia escolar del colegio realizará una intervención grupal con el curso del estudiante afectado. Esta intervención estaría enfocada en canalizar las emociones de los demás estudiantes y reflexionar sobre la temática, de este modo se podría generar una consciencia colectiva que podría servir de



COLEGIO LOS LIBERTADORES

protección para el grupo. Es importante consultarle al/la estudiante afectado/a si quiere o no participar de esta instancia.

- Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de su profesor jefe.

Los padres y apoderados deben seguir indicaciones otorgadas por el especialista del colegio y directivos, así como cumplir con tratamientos, sesiones, medicamentos, etc. que determine el médico tratante (especialista externo).

Todo estudiante que presente riesgo o intento suicida, independiente del grado, debe, al momento de incorporarse a clases, asistir con el documento de especialista externo que indique expresamente que se encuentra en condiciones para incorporarse.